

**T.R.D 200.02.01**

**“Por medio del cual se aprueba una adición presupuestal en el Presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, de la vigencia 2019”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE , y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza 499 del 5 de diciembre de 2018, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019, del cual hace parte el presupuesto de INFIVALLE.

Que el Departamento del Valle del Cauca, según Decreto N° 1749 del 28 de Diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019, el cual incluye el presupuesto de INFIVALLE.

Que mediante Resolución No. 001/2019, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2019 conforme a la aprobación de la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.

Que el actual Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contenido en el Acuerdo N° 033 de 2015, en su artículo 4° señala que es función del Consejo Directivo: *“Aprobar el proyecto de Presupuesto anual del Instituto y las adiciones y traslados que durante su vigencia proponga el Gerente, cuando conforme a la ley o al reglamento sea de su competencia”*.

Que el día 10 de agosto de 2018, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. CI-125-2018 entre INFIVALLE y CORPOVALLE, cuyo objeto es: *“ Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos y financieros para la ejecución de actividades específicas de la fase 1, derivadas del contrato de subvención T06.2 “Rutas para la Paz”, con fundamento en las acciones particulares, los anexos, según la ficha técnica del proyecto de conformidad con la propuesta presentada por CORPOVALLE..”*

Que mediante Otro si No. 2 al Convenio Interadministrativo No. CI-125-2018, firmado entre INFIVALLE y CORPOVALLE el día 17 de diciembre de 2018, se modificó el valor del convenio, reduciendo los valores aportados por INFIVALLE.

Que el 27 de marzo de 2019 se recibió orden de giro por valor de \$542.609.159 de parte de CORPOVALLE a favor de INFIVALLE, en virtud del Otro si No. 2 al Convenio Interadministrativo No. CI-125-2018, lo cual fue consignado en la cuenta de ahorros No.

**CONSEJO DIRECTIVO  
 ACUERDO N° 05 DE 2019  
 (Marzo 29 de 2019)**

**T.R.D 200.02.01**

**“Por medio del cual se aprueba una adición presupuestal en el Presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, de la vigencia 2019”**

300-00271-4 del Banco BBVA a nombre de INFIVALLE – Proyecto Rutas Para la Paz, según comprobante de ingreso No. 8663 de marzo 27 de 2019.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de INFIVALLE de la vigencia 2019, los recursos recibidos por parte de CORPOVALLE con el fin de continuar con la ejecución del proyecto Rutas Para la Paz.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese ADICIÓN PRESUPUESTAL al presupuesto de ingresos de INFIVALLE de la vigencia 2019, conforme al siguiente detalle:

(Pesos Col.)	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>542.609.159</b>
<b>1.2.2 CONVENIOS</b>	<b>542.609.159</b>
1.2.2.1 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL-PROY. RUTAS PARA LA PAZ	542.609.159

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, apruébese ADICIÓN PRESUPUESTAL al presupuesto de gastos de INFIVALLE de la vigencia 2019, conforme al siguiente detalle:

<b>2. GASTOS</b>	<b>542.609.159</b>
<b>2.3 GASTOS DE INVERSIONES</b>	<b>542.609.159</b>
<b>2.3.1.2 CONVENIOS</b>	<b>542.609.159</b>
2.3.1.2.1 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL-PROY.RUTAS PARA LA PAZ	542.609.159

**ARTÍCULO TERCERO:** Para lo de su competencia, envíese copia de la modificación aprobada en el presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO N° 05 DE 2019  
(Marzo 29 de 2019)**

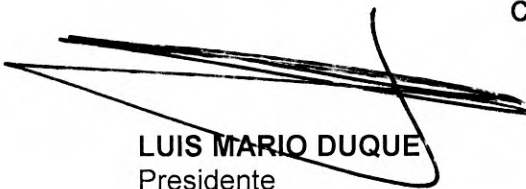
**T.R.D 200.02.01**

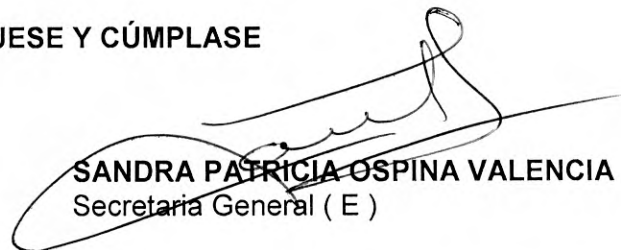
**“Por medio del cual se aprueba una adición presupuestal en el Presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, de la vigencia 2019”**

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del veintinueve (29) de marzo de dos mil diez y nueve (2019)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS MARIO DUQUE**  
Presidente

  
**SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA**  
Secretaria General ( E )